



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Ushuaia, 01 AGO 2023

VISTO: la Resolución Plenaria N° 184/2021 y su modificatoria; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 bis del Anexo I de la Resolución Plenaria citada en el Visto establece en cuanto al Jefe de Departamento de Informática y Comunicaciones que: *"(...) tendrá la responsabilidad de asistir al Director de Informática y Comunicaciones en el cumplimiento de las misiones y funciones enumeradas en el ARTÍCULO 14 y ARTÍCULO 15 del presente reglamento y las que le ordene aquél o los Vocales del Tribunal de Cuentas. Para ejercer la función Jefe de Departamento de Informática y Comunicaciones se requerirá contar con antecedentes y conocimientos comprobados en Informática y Comunicaciones y su designación será transitoria como personal de gabinete, quedando equiparado en cuanto al nivel escalafonario a la Categoría B del Tribunal de Cuentas. (...)".*

Que el cargo de Jefe de Departamento de Informática y Comunicaciones se encuentra vacante, lo que impone que por cuestiones de servicio deba ser cubierto por personal de este organismo de control que reúna los requisitos.

Que este Plenario de Miembros en el marco de lo precedentemente expuesto, y luego de compulsados los respectivos legajos del personal, entiende procedente designar como Jefe de Departamento de Informática y Comunicaciones del Tribunal de Cuentas, al Sr. Claudio Alejandro MATHIEU, legajo N.º 216.

Que el Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO no suscribe la presente de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N.º 30/2023.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 inc. c) de la Ley provincial N.º 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como Jefe de Departamento de Informática y Comunicaciones del Tribunal de Cuentas, al Sr. Claudio Alejandro MATHIEU, legajo N.º 216; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que lo resuelto en el artículo 1º de la presente surtirá efectos a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Sr. Claudio Alejandro MATHIEU, legajo N.º 216, a la Dirección de Administración para las tramitaciones administrativas de rigor y a la Secretarías Legal y Contable.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 155 /2023.

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia